DECLARACIÓN JURADA

SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DE CONTRATO DEL LLAMADO CON ID N° 436.542.
Construcción de Empedrado en Pirapo.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/2020. Procedemos a la firma del contrato con el proveedor adjudicado sin que se haya cumplido los plazos para la firma del mismo (diez días hábiles), debido a la necesidad imperiosa de contar con **la obra requerida** considerando la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2023 y la necesidad de que las obras se ejecuten en las brevedad posible.

Declarando Bajo Fe de Juramento, exclusiva responsabilidad a fin de sustentar la presente solicitud a efectos de contar con el código de contrataciones correspondiente. -

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Marizol Gallas Kressin
Jefa Unidad Operativad de Contrataciones
Gobernación de Itapúa